



Asociación Española de la Carretera

La Asociación Española de la Carretera quiere hacer más creíbles los límites de velocidad

- La propuesta remitida a la Comisión de Seguridad Vial del Congreso aboga por asociar la velocidad a los registros reales de siniestralidad.
- Los tramos con una alta accidentalidad se verían 'penalizados' con una velocidad genérica reducida y, en caso contrario, los límites podrían verse ampliados.
- En condiciones meteorológicas o de luminosidad adversas también se establecen reducciones adicionales.
- Los límites propuestos deberán ser revisados con una periodicidad no superior a dos años.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.-

La Asociación Española de la Carretera (AEC), con la participación de un grupo de expertos del sector viario, ha elaborado y remitido a la Comisión de Seguridad Vial del Congreso un documento en el que propone la revisión de los límites de velocidad en función no sólo del tipo de vía sino también de la siniestralidad real de dicha vía, las condiciones meteorológicas o la luminosidad que en cada momento presenten las carreteras.

Esta iniciativa surge en consonancia con la reforma del Código Penal en materia de seguridad vial aprobada recientemente y, según la cual, pasan a considerarse delito determinados excesos de velocidad.

Actualmente, la señalización de la velocidad en nuestro país pasa por el establecimiento de unos límites genéricos fijos (asociados principalmente al tipo de carretera:

autovía, nacional, convencional, etc), y otros específicos (asociados a curvas, intersecciones, etc.) fijados mediante señalización vertical fija. Sin embargo, estos límites no siempre son coherentes con la realidad de las carreteras.

El uso cada vez más generalizado de los nuevos sistemas inteligentes aplicados al transporte (ITS) supondrá en un futuro no lejano la evolución hacia una señalización cambiante en función de las circunstancias particulares de cada momento y lugar. Dicha información se transmitirá al conductor a través de paneles de mensaje variable.

No obstante, mientras que no se produzca este cambio, se debería establecer un nuevo sistema de regulación de los límites de velocidad, y ese es el objetivo de la propuesta presentada por la AEC.

Con ella pretende conseguir, por un lado, que los conductores se familiaricen con un tipo de información cambiante, y por otro, recuperar la credibilidad de la señalización.

En este sentido, la propuesta presentada en el Congreso de los Diputados aboga por asociar la velocidad a los registros reales de siniestralidad. Es decir, los tramos con una alta accidentalidad se verían 'penalizados' con una velocidad genérica reducida en función del tipo de vía.

También las condiciones meteorológicas adversas o la escasa luminosidad llevarían a establecer reducciones adicionales.

En todos los casos, según el informe, los límites propuestos deberán ser revisados con una periodicidad no superior a dos años, de manera que ciertos tramos puedan experimentar descensos o aumentos en función de que se reduzcan o no los accidentes.

El estudio ha sido elaborado por un grupo de expertos en el que, además de la AEC, han participado Arancha Pato y Máximo Sant, de la editorial Motorpress Ibérica; Ricardo Chicharro como experto en el segmento del automóvil; Alfredo García, Catedrático de la Universidad de Valencia; y Sandro Rocci, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Más información:

Susana Rubio / Iván Corzo
Departamento de Comunicación
Asociación Española de la Carretera
Tfno. 91 577 99 72

srubio@aecarretera.com - prensa@aecarretera.com



**Asociación
Española de la
Carretera**